Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 167 /19

Asunción, 15 de marzo de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019 "CONTRATACION DE UNA FIRMA CERTIFICADORA PARA EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001- VERSION 2015" ID N° 356.239.

VISTOS:

El Acta de Prórroga del 29 de enero de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas del 11 de febrero de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 26 de febrero de 2019; la Nota Interna DJU/106/2019 del 06 de marzo de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 043/2019 del 13 de marzo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa Nº 03/2019 "Contratación de una Firma Certificadora para el Sistema de Gestión de la Calidad Bajo la Norma ISO 9001- Versión 2015" ID N° 356.239 a las siguientes empresas: CISCA, RODRIGUEZ HNOS. S.R.L., INTERNATIONAL PROJECTS CENTER; NEXTER S.A., SGS PARAGUAY S.A.

Que según el Acta de Prorroga del 29 de enero de 2019, llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas se constató que se recibió una oferta de la firma SGS PARAGUAY S.A., por lo que no contando con el mínimo de ofertas requeridas conforme el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" fue realizada una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 11 de febrero de 2019, se procedió a la apertura del sobre de la oferta presentada: SGS PARAGUAY S.A.;

Que el Informe de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2019 "Contratación de una Firma Certificadora para el Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001- Versión 2015" ID N° 356.239, a la firma SGS PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación;

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), para la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2019 "Contratación de una firma certificadora para el Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001- Versión 2015" ID N° 356.239;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 167 /19

Asunción, 15 de marzo de 2019

Artículo 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2019 "Contratación de una Firma Certificadora para el Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001- Versión 2015" ID N° 356.239, a la firma SGS PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., conforme al siguiente detalle:

Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Auditoria de seguimiento, Norma ISO 9001 Versión 2015 para el año 2019	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
PRECIO TOTAL						**9.900.000**

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Operativa de Contrataciones quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.